

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 241/2016

DE : ARIEL ESPINOZA GALDAMES
JEFE DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO (S)

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa fiscal instructora titular y suplente

FECHA : 5 de mayo de 2016

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario de la Superintendencia que recibirá el nombre de fiscal instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 249, de 28 de mayo de 2014, de esta Superintendencia, que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento, le corresponderá, entre otras funciones, ejecutar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, la que se realizará por un funcionario denominado instructor.

Funcionarios de esta Superintendencia, junto con funcionarios de la Superintendencia de Servicios Sanitario y Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la Región del Biobío realizaron inspecciones ambientales a las instalaciones de Inversiones Sth por eventuales incumplimientos a su proyecto "Piscicultura STH", calificado ambientalmente favorable mediante la Resolución Exenta N° 207, de 6 de septiembre de 2011 (en adelante, "RCA N° 207/2011") de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región del Biobío y al D.S. N° 90/2000 que establece Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas y Continentales Superficiales. Posteriormente, la División de Fiscalización derivó los Informes de Fiscalización Ambiental asociados a las instalaciones "Piscicultura STH" identificados como DFZ-2013-4189-VIII-NE-EI, DFZ-2013-4378-VIII-NE-EI, DFZ-2013-4542-VIII-NE-EI, DFZ-2013-4709-VIII-NE-EI, DFZ-2013-6219-VIII-NE-EI, DFZ-2014-1003-VIII-NE-EI, DFZ-2014-1581-VIII-NE-EI, DFZ-2014-2155-VIII-NE-EI, DFZ-2014-2808-VIII-NE-EI, DFZ-2014-3564-VIII-NE-EI, DFZ-2014-6424-VIII-NE-EI, DFZ-2014-4229-VIII-NE-EI, DFZ-2015-2423-VIII-NE-EI, DFZ-2015-4017-VIII-NE-EI, DFZ-2015-7495-VIII-NE-EI y DFZ-2015-180-VIII-NE-IA, junto a los demás antecedentes del caso.

En razón de lo señalado, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Sigrid Scheel Verbakel y, en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructora Suplente a Maura Torres Cepeda.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en el Informe de Fiscalización individualizado; y, asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si, a su juicio, existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Ariel Espinoza Galdamez
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento (S)
Superintendencia del Medio Ambiente.



Distribución:

- Sigrid Scheel Verbakel
- Maura Torres Cepeda

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.